

Expediente: **286/20**

Carátula: **RUSSO CESAR ANTONIO C/ SEGURIDAD OMEGA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235186129 - *RUSSO, CESAR ANTONIO-ACTOR*

90000000000 - *MALDONADO, JOSEFINA A.-PERITO CALIGRAFO*

20293386731 - *ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CALIGRAFO*

27360498552 - *FERNANDEZ, MARIA FLORENCIA-PERITO CONTADOR*

20235186129 - *PEREZ, ENRIQUE NAPOLEON-POR DERECHO PROPIO*

20217459797 - *TORRES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO*

20217459797 - *SEGURIDAD, OMEGA S.R.L-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 286/20



H105025763630

JUICIO: RUSSO CESAR ANTONIO c/ SEGURIDAD OMEGA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°286/20.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

1. Por recibida la presente causa.

2. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 146 del CPL: Tengo por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, notifico a la demandada Seguridad Omega S.R.L. a fin de que en el perentorio término de **DIEZ DIAS** proceda a abonar la suma de **\$1.806.093,16** en concepto de capital adeudado al actor, conforme Sentencia Definitiva del 26/2/2025.

Hago saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicar las prescripciones contenidas en los Arts. 146 y ccdtes. de la Ley 6.204.

3. Atenta a lo previsto por los Art. 601 al 608 del C.P.C.C.T., hago saber a las partes que deberán dar cumplimiento en el plazo de **DIEZ DÍAS** de notificada la presente, con lo ordenado en el punto V de la resolutive del 26/5/2025, conforme imposición de costas.

4. Proceda secretaria a practicar planilla fiscal de autos y a la entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines concedo a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro. 2 a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración.-GOF286/20

Actuación firmada en fecha 24/07/2025

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.